Boletín Oficial de la Junta de Andalucía



Número 50 - Martes, 13 de marzo de 2018

página 47

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Resolución de 8 de marzo de 2018, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se da cumplimiento a lo requerido por la Sección Tercera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla en el Procedimiento Ordinario número 79/2018, Sección 9.

De conformidad con lo requerido por la Sección Tercera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla en el Procedimiento ordinario número 79/2018, Sección 9, seguido en dicha Sala a instancias de doña Lorena Pérez Gómez, doña Eva Rando Rioja y doña Rocío Medina Rivera, en relación con la Resolución de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública de 18 de enero de 2018, por la que se convoca procedimiento de selección para el acceso a la condición de personal laboral fijo, por el sistema de concurso, en las categorías profesionales del Grupo III, correspondiente a la oferta de Empleo Público 2016 y 2017 (BOJA núm. 19, de 26 de enero), y de acuerdo con lo establecido en el art. 49.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en relación con el artículo 45.1.b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

HE RESUELTO

Primero. Emplazar a las personas interesadas en dicho procedimiento para que se personen como interesados, si a su derecho conviene, en el Procedimiento ordinario número 79/2018, Sección 9, seguidos ante la Sección Tercera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla, en el plazo de 9 días a contar desde la publicación de esta resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en los términos que se establecen en el art. 50.3 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Segundo. Ordenar la remisión del expediente administrativo a la Sección Tercera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla, una vez conste en el mismo la publicación mencionada en el número anterior.

Sevilla, 8 de marzo de 2018.- La Secretaria General, Lidia Sánchez Milán.

